

Noticia publicada en Diario Vasco sección Bidasoa, el martes día 24 de Enero de 2017.

## La OMIC ofrece información sobre las reclamaciones derivadas de las cláusulas suelo

-

- M.A.I.
- IRUN

24 enero 2017 00:10

La Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) ha querido trasladar a la ciudadanía una información general sobre el procedimiento fijado para las reclamaciones de las cláusulas suelo, tras las últimas sentencias judiciales europeas y ante las consultas que se han recibido en este servicio durante los últimos días. Los responsables de la OMIC recuerdan que, según el decreto de medidas urgentes aprobado por el Gobierno central la pasada semana, las personas afectadas deben acudir al banco directamente solicitando de forma fehaciente que quieren realizar su reclamación. Este procedimiento es gratuito. Una vez recibida la reclamación, la entidad bancaria deberá remitir al consumidor el cálculo de la cantidad que se le debe devolver, incluyendo los intereses o, alternativamente, las razones por las que considera que la reclamación no es procedente.

Tras recibir esta comunicación, el consumidor deberá manifestar si está de acuerdo con el cálculo: en caso de que así sea, la entidad realizará la devolución del efectivo. Todo este proceso deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses. En caso contrario, es decir, si el consumidor y la entidad no llegan a un acuerdo, la persona afectada puede decidir ir a la vía judicial.

Para obtener más información sobre el procedimiento de reclamación, o consultar en detalle distintas situaciones que se puedan derivar de cada caso, todas las personas interesadas que ya hayan pasado por el banco pueden contactar con la OMIC a través de su página web, en la dirección [www.irun.org/omic](http://www.irun.org/omic). También se puede recurrir al correo electrónico de consulta, en la dirección [omic@irun.org](mailto:omic@irun.org) o llamar a los números de teléfono 943 505536 o al 010 del SAC para solicitar una cita.